

*La Legislatura del Consejo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Artículo 1º - Dirigir a las COMANDANCIAS de las Provincias Patagónicas e Islas de colonias indígenas en el temario de la presente sesión, la coordinación de Tráfico de Satenas de Televisión por la Red Frecuencial de Microondas de ENTEL, que permita la interconexión entre los Centros de la región para la difusión de producciones de índole social.

Artículo 2º - De forma.

RESOLUCIÓN Nº 87/83.

EMITA EN SENDEL EL DIA 27 DE JUNIO DE 1983.


JOSE B. S. TORRES
SECRETARIO GENERAL


RICARDO TORRES
SECRETARIO GENERAL